ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-23

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	**OCTUBRE DE 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**Secretaría de Salud**
Objeto de la contratación:	**COMPRA DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE O PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

- ***DEFINIR SECTOR O MERCADO***

Mediante el análisis económico se pretende contextualizar desde lo general a lo particular de la economía con el objeto del presente proceso, es así, como se identifica el o los sectores con relación directa al objeto contractual, se señala el producto de la actividad económica y el contexto en materia de indicadores económico y la participación del sector relacionado en la economía nacional.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:
-Sector primario.
-Sector secundario.
-Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

*El **Sector terciario o de servicios** está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. E*n este sentido los servicios de software es una actividad calificada como un servicio y por este motivo encaja dentro del sector terciario del mercado.

Clasificación de la actividad económica: CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme)

Según el CIIU Rev. 4 A.C., las empresas que desarrollan el objeto de contratar la: **"COMPRA DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE O PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA"** se ubican en las siguientes categorías:

Sección N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo
6201: Desarrollo de sistemas informáticos.

Para el proceso contractual, se destaca que esta clase incluye:

- Creación, diseño, programación y pruebas de software a la medida o enlatado.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Secretaría de Salud del Municipio de Funza tiene a su cargo, entre otras funciones, el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario dentro de su jurisdicción, orientadas a proteger la salud de la población, prevenir riesgos sanitarios y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables por parte de los establecimientos, sujetos y actividades sometidos a control sanitario.

En ejercicio de estas competencias, la Secretaría de Salud adelanta visitas de inspección, vigilancia y control —IVC— a establecimientos abiertos al público y demás sujetos de vigilancia sanitaria. Como resultado de estas actuaciones se elaboran actas en las que se registran, entre otros aspectos, la identificación del establecimiento o sujeto inspeccionado, las condiciones evidenciadas durante la visita, los hallazgos encontrados, los conceptos sanitarios emitidos, los requerimientos formulados, las medidas adoptadas y los compromisos o planes de mejora establecidos.

Sin embargo, el incremento en el número de establecimientos sujetos a vigilancia, el volumen de visitas realizadas, la diversidad de actividades económicas inspeccionadas y la necesidad de efectuar un seguimiento permanente a los hallazgos y requerimientos formulados hacen necesario fortalecer las herramientas tecnológicas disponibles para la planeación, ejecución, registro y control de las actuaciones de IVC.

Actualmente, la gestión de estas actividades requiere mecanismos que permitan administrar de manera integral la información de los establecimientos vigilados, programar y asignar visitas, diligenciar actas directamente en campo, incorporar registros fotográficos y demás evidencias, generar conceptos sanitarios, controlar los compromisos y requerimientos formulados, emitir alertas para la realización de visitas de seguimiento y consultar el historial de las actuaciones adelantadas respecto de cada establecimiento.

La ausencia o insuficiencia de una solución tecnológica especializada puede generar reprocesos, duplicidad o dispersión de la información, dificultades para consolidar los resultados de las visitas, demoras en la elaboración y consulta de las actas, limitaciones en el seguimiento de los hallazgos y riesgos de pérdida de trazabilidad sobre las actuaciones administrativas. Asimismo, puede afectar la oportunidad con la que la Secretaría de Salud identifica, evalúa y atiende situaciones que representen riesgos para la salud pública.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adquirir un software especializado para la gestión integral de las actas y actuaciones de inspección, vigilancia y control sanitario de la Secretaría de Salud del Municipio de Funza. Esta herramienta deberá permitir centralizar y mantener actualizada la información, sistematizar el diligenciamiento de las actas, estandarizar los formatos aplicables, facilitar la captura de datos y evidencias durante las visitas, fortalecer el seguimiento a los requerimientos y generar reportes operativos, estadísticos y gerenciales que apoyen la toma de decisiones.

La adquisición de esta solución tecnológica contribuirá al fortalecimiento de la autoridad sanitaria municipal, al permitir una gestión más eficiente, segura, transparente y oportuna de las actuaciones de IVC. Igualmente, facilitará la consulta y conservación de la información, reducirá los tiempos destinados a actividades manuales, mejorará el control sobre los establecimientos vigilados y optimizará el uso de los recursos humanos, técnicos y administrativos de la Secretaría de Salud.

De igual manera, el software permitirá contar con información confiable, actualizada y verificable para identificar factores de riesgo, focalizar las intervenciones sanitarias, priorizar establecimientos o sectores que requieran mayor seguimiento, medir los resultados de las acciones desarrolladas y garantizar la trazabilidad de las actuaciones efectuadas por los funcionarios o contratistas responsables de las visitas.

En consecuencia, la adquisición de un software para la elaboración, administración, seguimiento y control de las actas

de inspección, vigilancia y control sanitario se justifica como una necesidad institucional orientada a modernizar la gestión de la Secretaría de Salud, fortalecer el ejercicio de la autoridad sanitaria y mejorar la capacidad de prevención, identificación, seguimiento y control de los factores de riesgo que puedan afectar la salud de los habitantes del Municipio de Funza.

1.2 ECONÓMICO:

El sector de servicios, también conocido como el sector terciario, está compuesto por una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios a la ciudadanía y a otras empresas. Incluye actividades como el comercio, transporte, turismo, sanidad, educación, servicios financieros, entre otros. Así mismo, El sector de software está compuesto por diversas partes y profesionales que se encargan de desarrollar, implementación y seguimiento a los aplicativos desarrollados, esto desarrollado por diferentes perfiles profesionales.

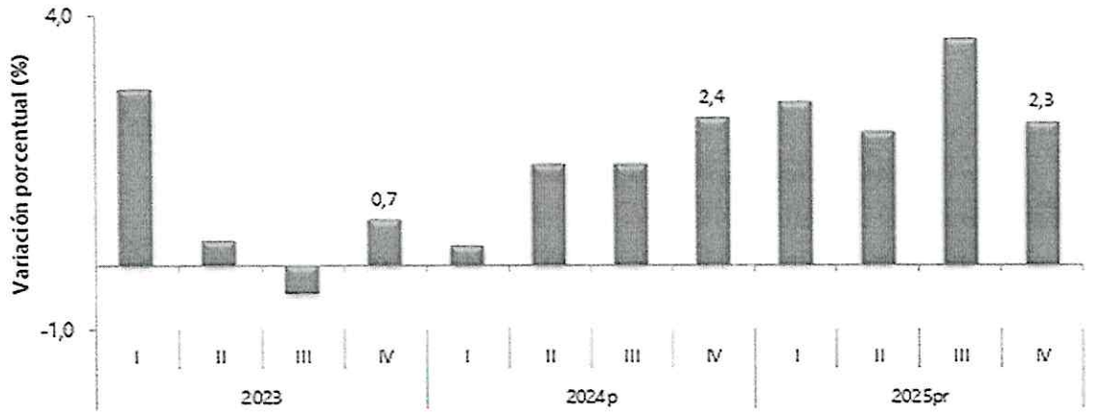
Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. (ver gráfico 1 y Tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
Pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

- **Comercio al por mayor y al por menor.**

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6% en su serie original, respecto al año 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

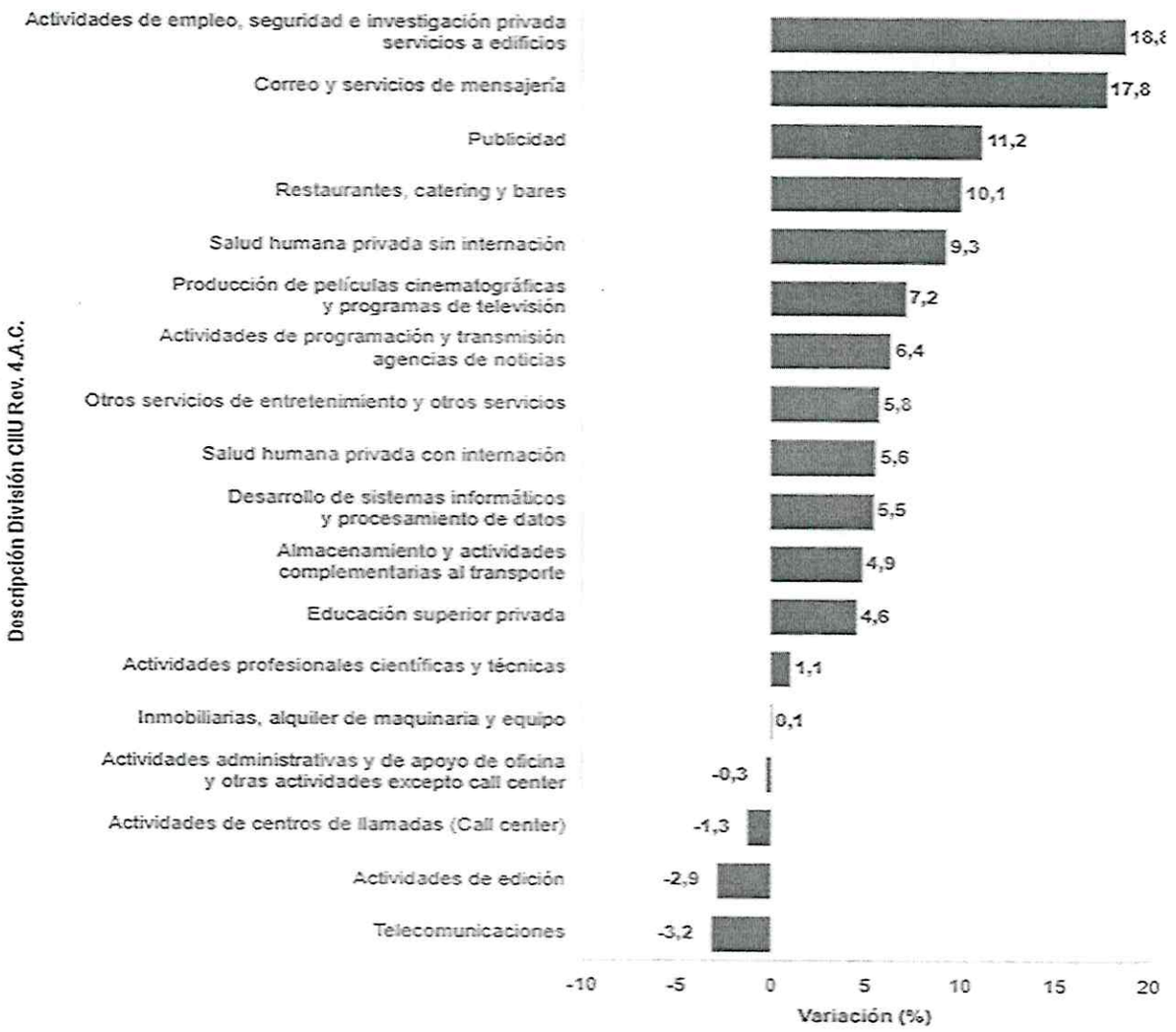
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente gráfica: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Que según la Encuesta Anual de Servicios para el año 2026- febrero, realizada por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, se presentaron los siguientes resultados:

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Febrero (2026[p] - 2025)



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026/2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p/ febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf

La industria del software en Colombia constituye un componente estratégico del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC— y desempeña un papel fundamental en los procesos de modernización, transformación digital y fortalecimiento institucional de las entidades públicas. De acuerdo con el DANE, durante 2024 el sector TIC representó aproximadamente el 3,55 % del valor agregado bruto nacional, lo cual evidencia su importancia dentro de la economía y la existencia de una oferta empresarial con capacidad para desarrollar, implementar y soportar soluciones tecnológicas especializadas.

Dentro de este sector se encuentran las soluciones informáticas orientadas a la gestión pública, entre ellas los sistemas destinados a apoyar los procesos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario —IVC—. Estas herramientas permiten sistematizar la identificación y caracterización de los establecimientos sujetos a vigilancia, la programación y asignación de visitas, el diligenciamiento de actas en campo, el almacenamiento de evidencias, la expedición de conceptos sanitarios y el seguimiento de los hallazgos, requerimientos y medidas adoptadas por la autoridad sanitaria.

El desarrollo de esta clase de soluciones se caracteriza por una estructura mixta. Por una parte, existen productos de software previamente desarrollados que pueden ser configurados o parametrizados de acuerdo con las necesidades de cada entidad; por otra, se encuentran soluciones que requieren desarrollos a la medida, integraciones, migración de información y adecuaciones específicas para responder a los procedimientos, formatos y competencias de la respectiva

autoridad sanitaria territorial.

La Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— ha señalado que, antes de adelantar la adquisición de una solución tecnológica, la entidad debe determinar si existe en el mercado un software que satisfaga su necesidad o si resulta necesario contratar un desarrollo a la medida. Esta distinción incide en la estructuración técnica y jurídica del proceso de contratación y en la identificación de la modalidad de selección aplicable.

La oferta del sector está integrada por empresas nacionales y extranjeras dedicadas al desarrollo de sistemas informáticos, consultoría, implementación de plataformas, alojamiento de información, soporte técnico, mantenimiento, capacitación e integración de soluciones. Conforme a la clasificación económica del DANE, estas actividades comprenden la planificación, análisis, diseño, programación y prueba de sistemas informáticos, así como la asistencia técnica relacionada con dichos programas.

En cuanto a su comercialización, las soluciones pueden ofrecerse mediante licenciamiento, suscripción, software como servicio —SaaS—, alojamiento en infraestructura propia de la entidad o prestación desde servicios de nube. La adquisición también puede incluir servicios complementarios de parametrización, levantamiento de requerimientos, migración y depuración de datos, capacitación de usuarios, soporte, mantenimiento, actualización, interoperabilidad y acompañamiento durante la puesta en funcionamiento.

El mercado colombiano dispone, además, de mecanismos de compra pública para la adquisición de software. Colombia Compra Eficiente cuenta con el Instrumento de Agregación de Demanda/Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo II, cuyo propósito es seleccionar proveedores y establecer condiciones para que las entidades estatales adquieran productos de software y servicios complementarios requeridos para su funcionamiento y el cumplimiento de su misionalidad. Sin embargo, la utilización de este mecanismo debe evaluarse frente a las características particulares de la necesidad y la disponibilidad de una solución que cumpla integralmente los requerimientos funcionales de la Secretaría de Salud.

En el caso específico de un software para la gestión de actas de IVC, la demanda institucional surge de las funciones que deben cumplir las autoridades sanitarias territoriales. El Ministerio de Salud y Protección Social señala que las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales son responsables de ejercer las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario respecto de los factores de riesgo y los establecimientos ubicados dentro de su jurisdicción.

Estas responsabilidades encuentran fundamento, entre otras disposiciones, en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecieron medidas sanitarias para proteger la salud humana, y en la Ley 715 de 2001, que distribuyó competencias en materia de salud entre la Nación y las entidades territoriales.

El Modelo Operativo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Territorial establece la necesidad de contar con información sobre los sujetos y objetos sometidos a vigilancia. Asimismo, las herramientas propuestas por el Ministerio de Salud señalan que las actividades de IVC deben registrarse en formatos estandarizados que faciliten su trazabilidad, seguimiento y análisis del riesgo. Estas necesidades pueden atenderse mediante una plataforma que centralice la información y permita consultar el historial de cada establecimiento.

Las tendencias del sector se orientan hacia plataformas web y móviles que permitan el trabajo dentro y fuera de las instalaciones de la entidad. En el caso de las visitas sanitarias, resulta relevante que la solución facilite el diligenciamiento de actas desde dispositivos móviles, incluso en lugares con conectividad limitada; la captura de fotografías y demás evidencias; la identificación del establecimiento; el registro de firmas; la generación de documentos; y la sincronización posterior de la información con una base centralizada.

La solución también debe permitir la parametrización de los diferentes tipos de actas y formularios empleados por la autoridad sanitaria, considerando que las actividades de IVC pueden abarcar establecimientos de preparación y comercialización de alimentos, expendios de bebidas alcohólicas, establecimientos de belleza, piscinas, instituciones educativas, hoteles, servicios funerarios, establecimientos de interés sanitario y demás sujetos sometidos a vigilancia dentro de las competencias municipales.
En relación con la planificación de las actuaciones, el mercado ofrece herramientas que incorporan agendas, asignación de visitas, georreferenciación, alertas, control de plazos y tableros de información. Estas funcionalidades permiten priorizar las intervenciones de acuerdo con el nivel de riesgo, los antecedentes del establecimiento, los conceptos sanitarios emitidos y el cumplimiento de los requerimientos formulados. Este enfoque resulta coherente con el modelo de IVC basado en riesgos promovido por el INVIMA, mediante el cual se busca orientar los recursos hacia los establecimientos y productos que representen mayores riesgos para la salud pública.

En materia de administración de la información, la solución debe garantizar la trazabilidad de las actuaciones, la identificación de los usuarios que crean o modifican registros, la conservación del historial de cambios, el control de perfiles y permisos, la generación de copias de seguridad, la disponibilidad de la información y la recuperación ante

incidentes. Asimismo, debe permitir la producción de reportes operativos, estadísticos y gerenciales que apoyen la toma de decisiones y faciliten la presentación de informes ante organismos de vigilancia y demás autoridades competentes.

La implementación del software debe observar las normas sobre protección de datos personales. La Ley 1581 de 2012 exige que la información sea tratada con medidas técnicas, humanas y administrativas que eviten su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Por esta razón, la entidad deberá verificar que el proveedor cuente con controles adecuados de seguridad, confidencialidad, autenticación, gestión de accesos y protección de la información.

De igual manera, la solución debe articularse con los lineamientos de seguridad digital aplicables a las entidades públicas. La Resolución 500 de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adoptó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información —MSPI— y estableció lineamientos para la gestión de riesgos e incidentes de seguridad digital.

También deben considerarse los requisitos relacionados con la gestión de documentos electrónicos, puesto que las actas, conceptos, requerimientos y evidencias generados en el desarrollo de las visitas pueden integrar expedientes administrativos. El Archivo General de la Nación señala que la gestión electrónica debe asegurar la autenticidad, ntegridad, fiabilidad, disponibilidad, conservación y acceso a los documentos durante todo su ciclo de vida.

A diferencia de los bienes físicos, la prestación de este tipo de software no depende de una red tradicional de transporte, almacenamiento o distribución territorial. Su provisión puede realizarse de manera remota, lo que permite la participación de proveedores ubicados en distintas regiones del país. No obstante, la ubicación no elimina la necesidad de garantizar soporte oportuno, disponibilidad de la plataforma, acompañamiento durante la implementación, capacitación a los usuarios y atención de incidentes dentro de niveles de servicio previamente establecidos.

La demanda de estas soluciones se encuentra impulsada por la transformación digital del Estado, la necesidad de reducir procedimientos manuales y el deber de producir información confiable y verificable. Para la Secretaría de Salud del Municipio de Funza, la implementación de una herramienta especializada permitiría reemplazar o disminuir el uso de registros dispersos, hojas de cálculo y actas diligenciadas exclusivamente en papel, reduciendo los riesgos de pérdida de información, duplicidad de registros, reprocesos, errores de transcripción y dificultades para realizar seguimiento.

En consecuencia, el mercado colombiano presenta una oferta de empresas con capacidad para suministrar, parametrizar o desarrollar soluciones informáticas destinadas a la gestión de procesos institucionales. Sin embargo, por el grado de especialización de las actuaciones sanitarias, la Secretaría de Salud deberá verificar mediante el estudio de mercado si existen soluciones estandarizadas que satisfagan integralmente su necesidad o si se requieren desarrollos y configuraciones particulares.

Las características del mercado permiten concluir que la contratación de un software para la elaboración, administración, seguimiento y control de las actas de IVC es técnica y comercialmente viable. La solución contribuirá a modernizar la gestión sanitaria del Municipio de Funza, fortalecer la trazabilidad de las actuaciones, facilitar la gestión basada en riesgos y mejorar la oportunidad, seguridad y calidad de la información utilizada para proteger la salud de la población.

1.3 ANÁLISIS TÉCNICO:

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos, en especial en el documento "Estudios Previos" que forma parte del presente proceso de selección.

Así mismo, Las actividades requeridas por la Administración mediante el presente proceso contractual requiere según se informa a continuación la descripciones o detalles de los ítems, sus cantidades y valores establecidos así:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ENTORNO DE EJECUCIÓN Y/O USABILIDAD DEL SOFTWARE	• Puesta en marcha de un software 100% en línea, que permita la gestión y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario del municipio de Funza, que pueda ser utilizado desde cualquier dispositivo (Tablet, celulares, portátiles), con acceso o sin acceso a internet (offline) para el uso de 50 usuarios. • El software debe permitir adaptarse a cualquier tamaño de pantalla.	AÑO	

	• Debe contar con una base de datos para el almacenamiento de toda la información del sistema. • Debe ofertar la modalidad de licencia con pago de mantenimiento anual del software, la cual otorgue a la entidad el derecho de uso permanente del sistema dentro de la vigencia contratada. • La solución debe corresponder a una plataforma tecnológica parametrizable y lista para su uso (no un desarrollo de software a la medida desde cero), que permita al administrador de la entidad crear, modificar, activar e inactivar actas, formularios, campos, variables, ponderaciones y reglas de negocio, sin requerir apoyo del equipo técnico del proveedor y sin costos adicionales. • La plataforma debe permitir modelar la operación de la Secretaría de Salud mediante unidades de análisis configurables (entidades, encuestas/actas, maestros y conceptos), con asignación dinámica de campos o atributos para cada una de ellas. • La solución ofertada debe encontrarse implementada, probada y en funcionamiento al momento de presentar la oferta, de manera que su puesta en marcha sea inmediata una vez formalizado el contrato. **LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN** El software deberá estar implementado en frameworks modernos que garanticen la adaptabilidad de pantallas (responsive design) La solución debe operar como Aplicación Web Progresiva (PWA), con bajo consumo de recursos en los dispositivos, y la evolución de las tecnologías empleadas (lenguajes, librerías o componentes) no debe generar afectaciones funcionales ni costos adicionales para la entidad. **COMPONENTE WEB** El software deberá ser compatible con los siguientes navegadores web en su última versión: Chrome, Firefox, Safari, Edge, Brave. **REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL USO DEL SOFTWARE EN LOS DISPOSITIVOS** Deben tener como mínimo: - 4GB RAM - 128GB de almacenamiento si se usa la aplicación con otras herramientas - Acceso desde nube o por medio de la play store o de la app Store - Cámara trasera - Bluetooth - GPS		1	
SEGURIDAD	**SEGURIDAD SOFTWARE** • El software debe contar con credenciales de usuario y contraseña para la validación de usuarios y deben ser almacenadas mediante encriptación que garantice seguridad sobre las credenciales de acceso, con usuarios nombrados y no nombrados. • El sistema debe contar con una validación de sesiones que excluyen cualquier tipo de intrusión no autorizada. • Todos los formularios del sistema deben estar protegidos contra robots y spam de la internet. • El software debe contar con un sistema de backups el cual permitir generar copias de seguridad. • El sistema debe realizar peticiones de búsqueda de actualizaciones que superen cualquier tipo de error funcional, conectividad y/o bloquear cualquier usuario que no tenga las últimas actualizaciones. • No permitir la eliminación de perfiles de usuarios del software por			

	temas de seguridad y trazabilidad de la información • El software debe permitir desactivar los accesos. • Debe contar con un método de autenticación con logueo y contraseña, más recuperación autónoma de contraseña por el usuario. **SEGURIDAD DEL SERVIDOR** El servidor donde se instale el Software debe garantizar protección en: • Interceptación en tiempo real de Malware y aprendizaje constante con Inteligencia Artificial (AI) • Escaneo de archivos y eliminación del malware encontrado. • Escaneo y bloqueo en tiempo real de amenazas. • Actualización de reglas comerciales WAF del servidor web diariamente. • Contar con los herramientas tecnológicas que permitan el Bloqueo de los posibles de ataques de denegación, DOS, bots, crawlers maliciosos y ataques tipo XSS. • El servidor debe contar con un sistema de monitoreo en tiempo real, que emite alertas sobre la posible caída de los servicios para la toma de decisiones frente a la entrada de servidores de respaldo. • Debe contar con certificado de seguridad SSL, para todos los dominios y subdominios, además de garantía un servicio en línea 24/7/365. **1. USABILIDAD DE ACCESO A MÓDULOS POR ROLES – SISTEMA DE USUARIOS** El sistema de usuarios debe definir el acceso a las diferentes herramientas del software de acuerdo con el rol y permisos que sean otorgados por parte del administrador. Los roles deben ser definidos de acuerdo con las funciones de cada profesional que integra las actividades propias de la Secretaría de Salud y permitir acciones específicas de acuerdo con las labores que realizará el usuario sobre la solución. •Rol Super Usuario. •Rol directivo y/o Administrador. •Rol Consultor (Lector). •Rol Técnico y/o profesional y/o Gestor (Con o sin permisos de coordinación). •Adicionalmente, el sistema debe manejar tipos de usuario Internos, Externos y Anónimos, y perfiles de modo que la entidad pueda habilitar, cuando así lo decida, la consulta o el diligenciamiento de información. •La creación de nuevos roles y la asignación de funciones a cada uno debe poder realizarla directamente el administrador de la entidad en la plataforma, sin intervención del proveedor.			
SERVICIO DE IMPLEMENTACION	• Implementación de un software con servicio en la nube, orientado a la gestión y seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de los establecimientos comerciales legalmente constituidos en el municipio de Funza. • Asistencia para la instalación del software en los dispositivos móviles y computadores. • El software deberá ser compatible con los siguientes sistemas operativos: iOS, Android, Windows, Linux y MacOS. • Deberá ser compatible con los siguientes navegadores web en su última versión: Chrome, Firefox, Safari, Edge, Brave.. • Realizar pruebas de funcionalidad y estabilidad del software • Permitir la modificación de usuarios las veces que sea necesario • El software debe permitir registrar los accesos de los usuarios,			

	guardando fecha y hora de ingreso, para luego poder auditar la presencia de los funcionarios en el sistema • Brindar capacitación en el uso y manejo del software en los diferentes dispositivos, mínimo 3 jornadas cada una de 3 hora. • Entregar la documentación técnica en medio físico y digital y/o video tutoriales: Cronograma de actividades donde se detalla claramente las fases y tareas del proceso de Implementación. Manual de Administración y configuración del software. Manual de usuario final (componente web y aplicación móvil). El Manual de usuario final debe estar en línea dentro del software. • El software debe contener los elementos de Funcionalidades de Accesibilidad Universal y Preferencias del Usuario, mínimo: Cambio de tamaño de fuente, Modo Oscuro / Claro y Cambio de Idioma mínimo a Español e Inglés. • Brindar garantía por el tiempo de un (1) año contado a partir de la fecha de implementación del software. • Entregar, como parte de la implementación, un banco de actas construidas de IVC sanitario ajustadas a los lineamientos nacionales, no inferior al número de actas , para revisión y aprobación de la Secretaría de Salud antes de su puesta en funcionamiento. • Realizar la transferencia de conocimiento necesaria para que el equipo de la Secretaría de Salud alcance autonomía en la creación y ajuste de actas, reportes e instrumentos dentro de la plataforma.			
SUSCRIPCION DEL SERVICIO	• El software para poner en marcha por medio del cual se desarrollarán las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos y objetos susceptibles de intervención sanitaria, debe contemplar las siguientes funcionalidades: 1 Realizar el diligenciamiento digital de actas de Inspección, vigilancia y Control Sanitario de establecimientos y vehículos. 2 Permitir la parametrización de las funcionalidades básica del software mediante la configuración autónoma por el usuario administrador de: creación o modificación del modelo para el proceso de IVC (instrumentos, ya sean establecimientos o algún otro sujeto y sus respectivas actas), configuración del medio de envío automático o manual de actas, creación opciones de respuestas para preguntas cerradas y configuración para la identificación por color de las evaluaciones de las actas. 3 Diversas opciones para consultar la información de los establecimientos y sus actas (o demás instrumentos creados), por medio de Informes, Reporteador, Tableros BI y exportación de información mediante hoja de cálculo. 4 Diligenciamiento de las observaciones del acta, con tecnología "speech to text" en los casos que lo amerite. 5 Contar con un pre validador de datos para las actas, lo que permite hacer una revisión de la información que compone el acta, impidiendo el guardado de esta, hasta que se completen los campos obligatorios. 6 Permitir el diligenciamiento automático, como el arrastre de información ya diligenciada sobre observaciones y motivo de la visita o datos de una visita anterior. 7 Calcular automáticamente el puntaje obtenido en el acta de visita de cada bloque mediante múltiples métodos de valoración (acumulativo, desacumulativo, contador y otros). 8 Permitir el diligenciamiento electrónico a través de lápiz óptico o la mano. 9 Debe contar con una consola de consulta donde se pueda hacer la revisión histórica de las actas que ha diligenciado y consultar y descargar las mismas.			

	10 El diseño de las actas debe de seguir estrictamente dado por las entidades de orden nacional y departamental que permita a la entidad administrar la información que requiera poner. 11 Emitir automáticamente el concepto sanitario del establecimiento a partir de la ponderación de los campos y bloques del acta y su posterior envió automático o manual al inspeccionado. 12 Generar el agendamiento y reagendamiento automático de las visitas de seguimiento a partir del concepto o puntaje obtenido, además de permitir la asignación manual, reflejándose en el plan de trabajo de la versión móvil de cada funcionario. 13 Permitir el remisionamiento o canalización de los hallazgos o necesidades identificadas en campo hacia las dependencias o actores competentes. 14 Capturar en el acta la georreferenciación, la evidencia fotográfica y las firmas autógrafas directamente en el dispositivo del funcionario y de quien atiende la visita, y permitir el envío en línea del acta en formato PDF. 15 Permitir consultar la trazabilidad completa de cada establecimiento, con el historial de visitas, conceptos, medidas sanitarias y documentos asociados, mediante la visualización puntual o mediante un expediente digital que consolide toda la gestión realizada. 16 Opción en línea para enviar información a los colaboradores. 17 Funcionalidad para hacer Auditoría de información a la creación, modificación y eliminación de datos. • Realizar la migración de datos históricos según censo de la secretaria de salud teniendo en cuenta los siguientes registros: Número acta -Tipo de establecimiento -fecha de visita -Razón social -Nit/Cedula -Nombre comercial –Dirección -Teléfono -Correo -Concepto sanitario -Porcentaje de cumplimiento -Representante legal. • Consulta y descarga de informes en formato Excel y/o PDF con soporte para procesamiento asíncrono de grandes volúmenes de datos, almacenamiento en nube de acuerdo con la descripción establecida de informes: 1 Consolidado Establecimientos de acuerdo a. Medidas sanitarias, levantamientos de medidas, diligencias, residuos, tecnovigilancia, tenencia Mascotas, inspecciones de establecimientos, inspección de vehículos, muestras de Alimentos y agua. 2 General Actas Listado de actas filtrado por tipo de acta y concepto sanitario 3 Estadística de productividad por cada usuario, en tiempo real, acerca de la cantidad de actas adelantadas por mes y año, por tipo de establecimiento comercial, rendimiento del funcionario, entre otros datos relevantes. 4 Procesos Sancionatorios. Estado y etapas de procesos los procesos sancionatorios 5 Censo de Establecimientos. Todos los establecimientos activos e inactivos 6 Censo de Inspecciones de Establecimientos con sus últimas 3 inspecciones 7 Reporte trimestral oficial para INVIMA 8 Inscripciones Expendios de Carne Autorizaciones de almacenamiento y expendio Decreto 1500 9 Inscripciones Vehículos Autorizaciones de transporte Decreto 1500 10 Diagnóstico de cumplimiento por establecimiento 11 Seguimientos Agresiones Casos de agresiones con seguimientos en período 12 Tenencia Responsable de Mascotas, Visitas a establecimientos del módulo canino 13 MINSALUD IVC reporte anual oficial para el Ministerio de Salud de residuos 14 Georreferenciación de establecimientos e inspecciones con mapas de calor.			

	15 Minería de datos y constructor de reportes personalizados con cualquiera de las variables capturadas, sin intervención del proveedor. 16 Tablero de mando con indicadores de gestión para el seguimiento de las metas del área. 17 Informe de auditoría con el usuario, la acción realizada, la fecha y la hora de cada proceso ejecutado en la plataforma. • El software debe permitir el registro y gestión de documentos digitales (PDF, imágenes y material audiovisual) asociado al diligenciamiento del acta. • Debe permitir la Gestión, administración, centralización e integración de los diligenciamientos de las siguientes actas: 1. IVC servicios veterinarios afines o servicios médico veterinarios 2. Seguimiento animal agresor 3. Estética ornamental 4. Consolidado 28- 9 5. Establecimiento educativo con laboratorio 6. Establecimiento educativo sin laboratorio 7. Gestión interna 8. Generadores de residuos 9. Vivienda transitoria 10. Acta genera 11. Expendio de carnes 12. Reporte de personas agredidas por un animal transmisor de rabia; 13. Prestadores independientes de salud 14. Ley 1335 de 2009; 15. Verificación de rotulado 16. Vehículos transportadores de alimentos y bebidas 17. Preparación de alimentos 18. Expendios de alimentos 19. Inscripción de vehículos 20. Inscripción de establecimientos; 21. Toma de muestra de agua potable 22. Toma de muestra de alimentos 23. Seguridad química 24. Prostíbulos y similares 25. Establecimientos hospitalarios y similares 26. Expendios y bodegas de almacenamiento de plaguicidas 27. Empresas de cultivos de flores 28. Cultivos informales 29. Piscinas 30. Levantamiento de medida 31. Levantamiento de medida Invima 32. Expendio de bebidas alcohólicas 33. Tienda naturista 34. Hogares geriátricos 35. Inspección de vehículos de carne 36. Grandes superficies 37. Anexo destrucción 38. Anexo descongelamiento 39. Anexo cadena de custodia 40. Anexo desnaturalización 41. Anexo congelamiento 42. Decomiso; 43. Desnaturalización. 44. Almacenamiento de productos químicos 45. Pila pública en zona rural; 46. Vehículos de transporte agua para consumo humano 47. Plantas de tratamiento en zona rural 48. Formato de verificación de etiquetado nutricional y frontal de alimentos envasados para consumo humano 49. Empresas de lavado y desinfección de tanques			

	50. Inscripción de comercializadores de leche cruda para consumo humano directo 51. Acta de diligencia de IVC 52. Revisión de GIRASA 53. IVC Generadores de residuos 54. Título x decreto 780/2016			
SOPORTE TECNICO	Se debe brindar soporte técnico 24/7 a través de Mesa de Ayuda en línea directamente en la solución, acompañado de canales como WhatsApp, chatbot o de forma presencial dependiendo del nivel de criticidad de los casos que se presenten respecto a el funcionamiento del software. **Niveles del soporte técnico:** Nivel de criticidad alta: Bloqueo o falla total del sistema, no existen alternativas de solución al problema. Tiempo de respuesta: Entre 2 horas a 6 horas y contado a partir de la notificación de la incidencia. Nivel de criticidad media: Falla parcial que afecta funciones críticas, pero permite operación Tiempo de respuesta: Entre 6 horas a 12 horas y contado a partir de la notificación de la incidencia. Nivel de criticidad baja: Incidencia menor en el sistema, se pueden usar métodos alternativos para realizar los procedimientos. Tiempo de respuesta: Entre 8 horas a 24 horas y contado a partir de la notificación de la incidencia. • Debe contar con actualizaciones del sistema ilimitadas, en función de errores internos del sistema o por cambios en la normatividad y/o tramite deba ser modificado, sustituido o actualizado (sin costo adicional dentro de la vigencia del contrato de soporte), este deberá garantizarse durante el término de vigencia de la licencia. • Permitir exportar de la informar en formato SQL, Pdf, Excel o Csv y poder descargar la información en un tipo de medio externo para realizar backups de la información. • Garantizar la entrega de copia de seguridad de la información bajo demanda o mínimo al terminar cada periodo contratado. • En caso de terminación del contrato, se debe permitir la entregar de la información en forma funcional para la secretaria de salud, en una solución alterna al software contratado para la operación y que permita su consulta, visualización y copia de las actas generadas durante su uso en formato pdf. • Garantizar la custodia de la información y su confidencialidad almacenada en el servidor de la entidad contratada. • Garantizar que la totalidad de la información registrada en la plataforma es y será siempre de propiedad del municipio de Funza. • Incluir el mantenimiento evolutivo de la plataforma (nuevas revisiones, versiones y funcionalidades) durante la vigencia del contrato, sin que ello implique pagos adicionales para la entidad.			
SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEL SOFTWARE	• El servicio se prestará para el área de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud **Cloud y almacenamiento**			

	Servicio de almacenamiento de la información será en uno administrado por el proponente del servicio. Solución informática por medio de plataforma en la nube con servidor dedicado en máquina con 10 GB de RAM, doble núcleo virtual, 200 GB de capacidad para adjuntos con capacidad para atender operaciones de lectura y escritura de datos por medio de API. Contar con un espacio de respaldo adicional de 100GB dada la circunstancia de superar la capacidad de almacenamiento.		

Cargo	Título Profesional	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica en proyectos o contratos	Porcentaje de dedicación
Director o Líder del Proyecto	profesional titulado en ingeniero de sistemas, programador, ingeniero analista de datos o disciplinas afines relacionadas con gestión de proyectos tecnológicos.	mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	mínimo dos (2) años de experiencia como director o líder de proyecto en el manejo del software para el proceso de IVC y su configuración.	80%
Profesional de Soporte Tecnológico	profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería de Telecomunicaciones o disciplinas afines a tecnologías de la información	mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	mínimo un (1) año de experiencia en implementación de sistemas de información en entidades públicas o privadas, administración de bases de datos, soporte o mantenimiento de aplicaciones empresariales.	100%

1.4 ANALISIS REGULATORIO Y LEGAL.

Se identificó para el presente proceso que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 del 17 de Julio del 2013, y en concordancia con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, el objeto del proceso es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio, se encuentra determinado en su género, y está amparado dentro de la normatividad contractual.

De igual manera es importante que los insumos, materiales, herramientas o elementos suministrados, cumplan con las normas técnicas colombianas que los regulan, en cuanto al diseño, aplicación, dimensiones y demás características aplicables a cada uno.

Normatividad ambiental

De manera específica a continuación se identifican las normas ambientales a las cuales se debe dar cumplimiento en la ejecución del contrato, así:

- Ley estatutaria 1751 de 2015
- Ley 715 de 2001 artículo 44
- Resolución 1229 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social
- ley 1335 de 2009
- Resolución 2115 de 2007, expedida por los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública en Colombia.

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y la Contratación Directa.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a Dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al Objeto o clase de Contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el Segundo, regido por el factor Cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no ha establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

En los términos de la cuantía del contrato que se pretende celebrar, esta no supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con el municipio, es decir, de ahí que la modalidad de selección utilizada por la entidad para escoger contratista, corresponderá a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuyo procedimiento se encuentra descrito en el en el Decreto 1082 de 2015.

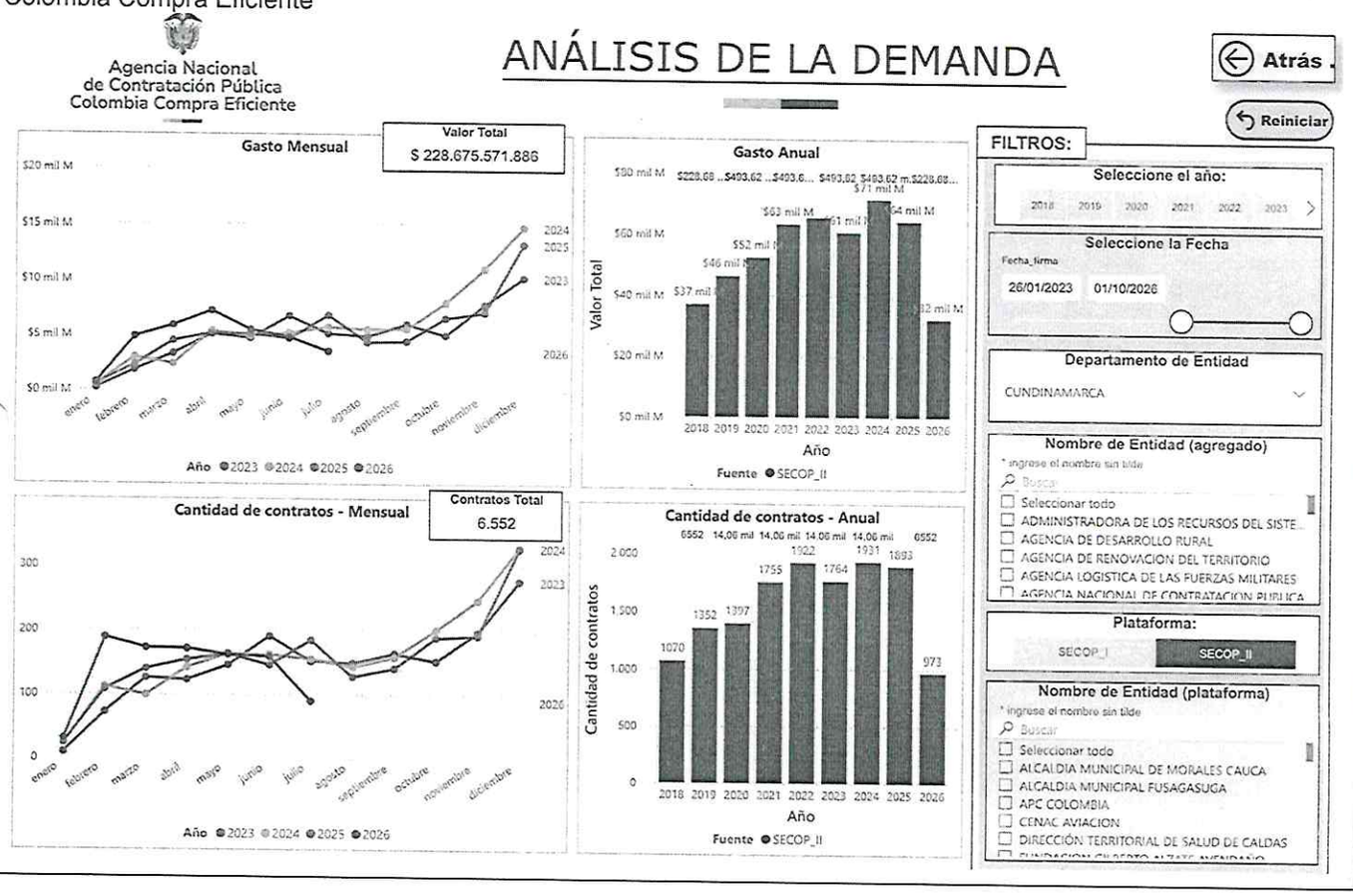
2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: El Servicio a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

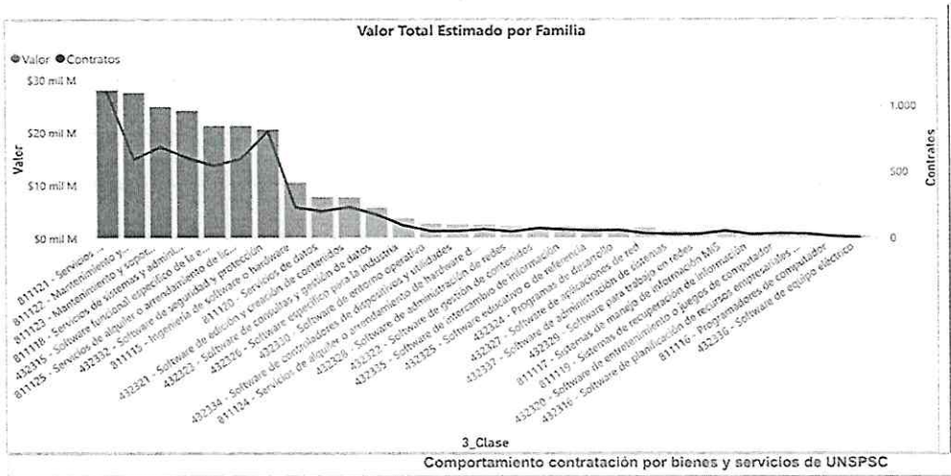
2.1 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

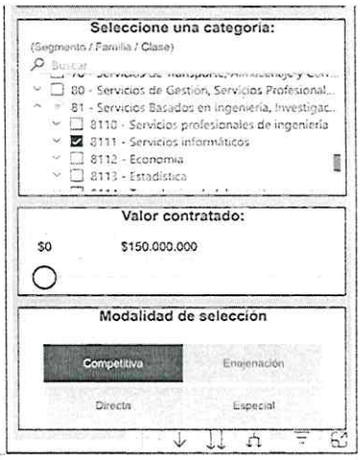
Entidad	Objeto	Proceso	Cuantía	Modalidad	Plazo de ejecución	Proveedor	Ubicación del proveedor	Códigos UNSPSC
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.	ADQUSICION, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	AMVCD-019-2025	$90.000.000	Contratación directa	9 meses	Develop App SAS	Barranquilla	43231601 - Software de contabilidad
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF PARA LA DIRECCIÓN DE	PN DIPOL CD 002-2026	$784.104.564	Contratación directa con ofertas	4 meses	Megalitec SAS	Bogotá	43231500 - Software funcional específico de la empresa

	INTELIGENCIA POLICIAL							
CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE CONTABLE INTEGRADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA	SA-003-2025	$67.438.980	Selección abreviada de menor cuantía	8 meses	SAIMYR SAS	Rionegro	43231602 - Software de planeación de recursos del negocio erp

Para realizar el estudio de la demanda se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente

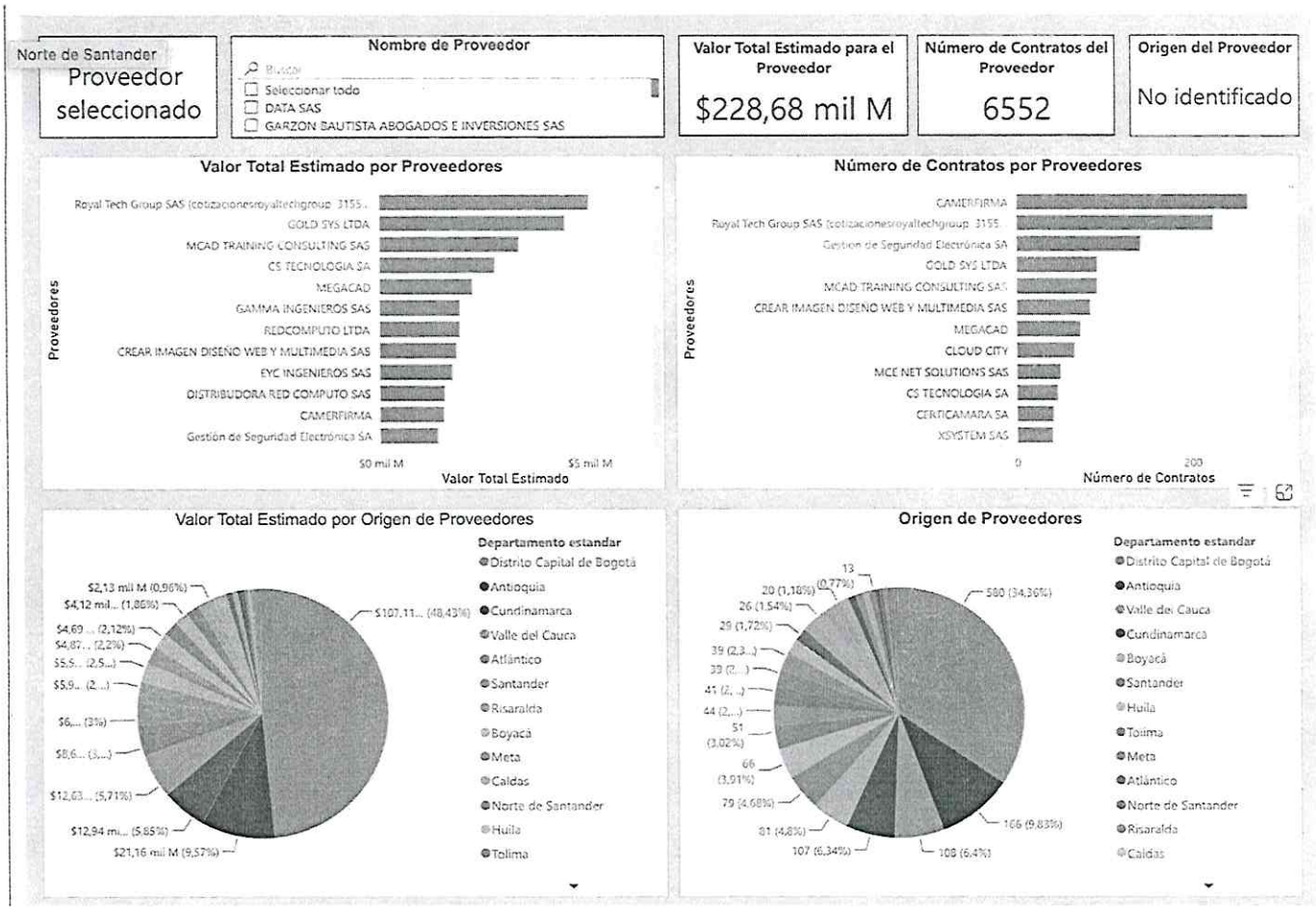


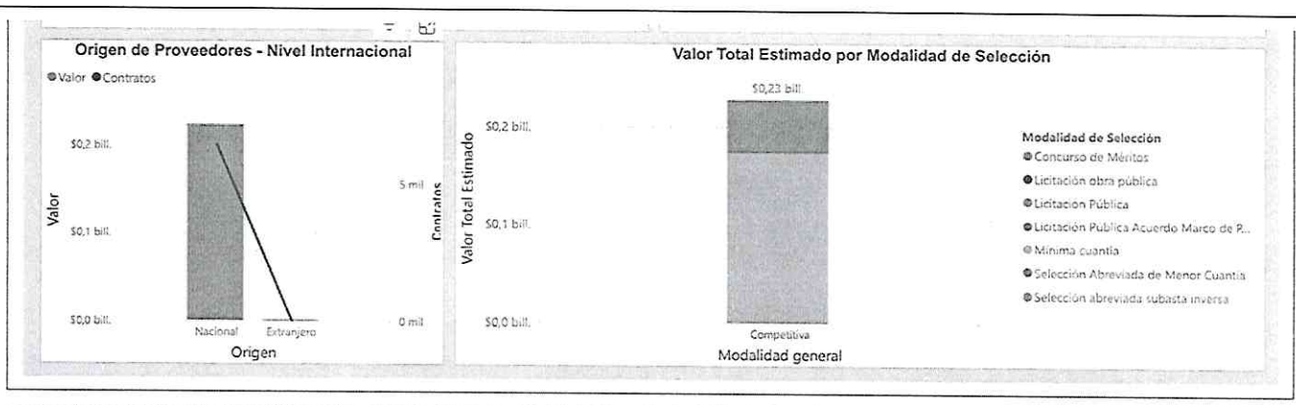




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	1099	$38.660.848.450	16,91%	1253	$47.914.483.923	20,95%	1155	$39.391.569.604	17,23%	665	$22.924.28
4323 - Software	656	$21.903.935.250	9,58%	678	$23.578.225.008	10,31%	738	$24.955.269.346	10,91%	308	$9.346.95
Total	1755	$60.564.783.700	26,49%	1931	$71.492.708.931	31,26%	1893	$64.346.838.950	28,14%	973	$32.271.24





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

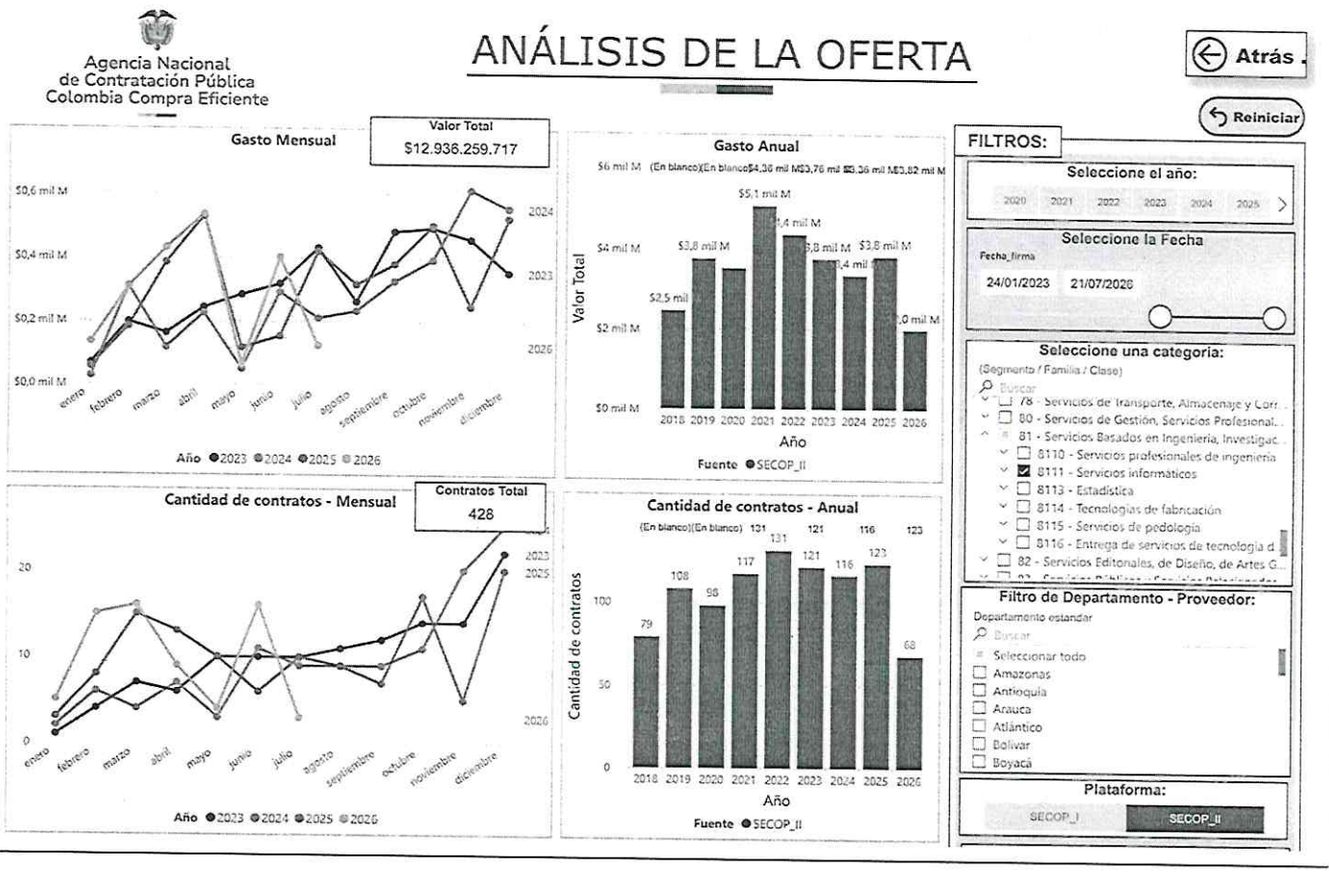
2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso.

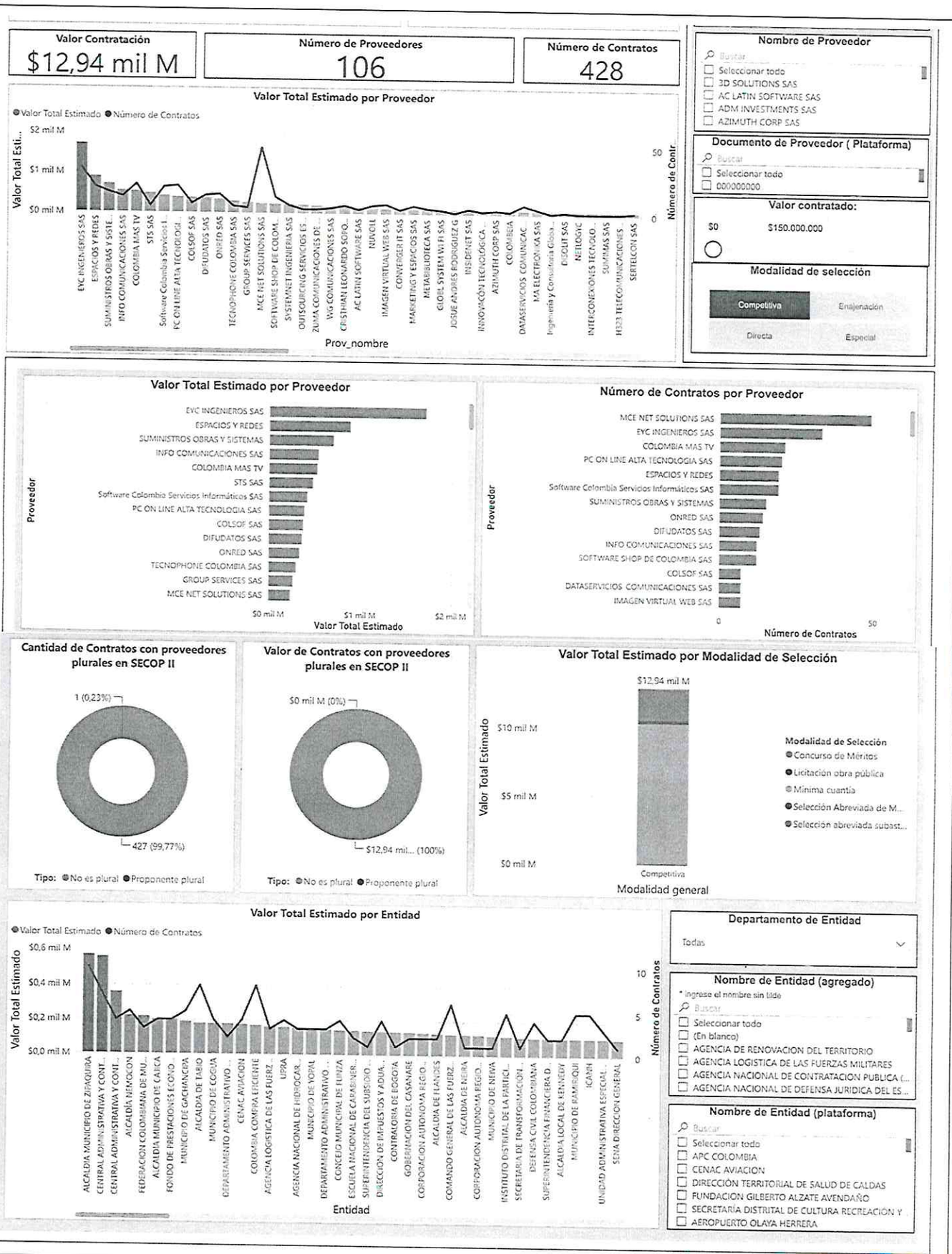
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>ENTIDAD</th><th>CRITERIOS UTILIZADOS</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN</td><td>
<table>
<tr><td>Económico</td><td></td><td>39,50 puntos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Técnicos</td><td>Factor Técnico</td><td>50,00 puntos</td></tr>
<tr><td>Protección a la Industria Nacional acuerdo ley 816/03</td><td>10,00 puntos</td></tr>
<tr><td>Ponderación a emprendimiento y empresas de mujeres según art 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021. (De conformidad con el anexo emprendimiento y empresas de mujeres)</td><td>0,25 puntos</td></tr>
<tr><td>Ponderación a MiPymes según art 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021</td><td>0,25 puntos</td></tr>
<tr><td></td><td>Total</td><td>100,00 puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS</td><td>
<table>
<tr><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Calificación Económica (precio)</td><td>45 puntos</td></tr>
<tr><td>Calificación calidad del Servicio</td><td>34.5 puntos</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la Industria Nacional</td><td>10 Puntos</td></tr>
<tr><td>Tarjeta OCCRE</td><td>10 Puntos</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0.25 puntos</td></tr>
<tr><td>Mipyme</td><td>0.25 puntos</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100 puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>MUNICIPIO DE MOSQUERA</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE CALIFICACION</th><th></th></tr>
<tr><td>1.</td><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>50</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</td><td>38,5</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3.1.</td><td>Servicios Nacionales</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3.2.</td><td>Servicios extranjeros</td><td>5</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD –DECRETO 0392 DE 2018</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS Y MUJERES</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>MIPYMES</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3. ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página "www.colombiacompra.gov.co" a través de la herramienta "DATOS COMPRA PÚBLICA – MAE", mediante el cual se permite descargar información financiera de los diferentes contratistas; adicionalmente se toma procesos realizados por Entidades Públicas diferentes al municipio de Funza.

Para el análisis de oferta, se tendrá en cuenta la información recopilada a través del Modelo de Abastecimiento estratégico (MAE), de los proponentes y adjudicatarios de los diferentes procesos de selección.




Valor Contratación
$12,94 mil M
Número de Proveedores
106
Número de Contratos
428
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
3D SOLUTIONS SAS
AC LATIN SOFTWARE SAS
ADM INVESTMENTS SAS
AZIMUTH CORP SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
000000000
Valor contratado:
$0
$150.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (0,23%)
427 (99,77%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0 mil M (0%)
$12,94 mil... (100%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ES...
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y
AEROPUERTO OLAYA HERRERA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4323 - Software	33	$1.138.192.973	8,80%	31	$706.343.717	5,46%	35	$1.201.462.954	9,29%	14	$466.852.670
8111 - Servicios informáticos	88	$2.622.078.338	20,27%	85	$2.650.088.174	20,49%	88	$2.617.375.219	20,23%	54	$1.533.865.672
Total	**121**	**$3.760.271.311**	**29,07%**	**116**	**$3.356.431.891**	**25,95%**	**123**	**$3.818.838.173**	**29,52%**	**68**	**$2.000.718.342**

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página "www.colombiacompra.gov.co" a través de la herramienta "DATOS COMPRA PÚBLICA – MAE", teniendo en cuenta que es una plataforma confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del municipio de Funza

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE.

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos en el pliego de condiciones.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección y la información allí consignada se encuentre en firme.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE

Nota: se anexa la matriz de análisis financiero.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	TAMAÑO EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900218578	SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	1,74	0,44	8,65	0,21	0,11
900420814	HITSS COLOMBIA S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	1,68	0,57	97,56	1,04	0,43
900395252	SOFTGIC S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDIANA EMPRESA	2,04	0,30	20,37	0,07	0,05
901421167	DOCENS.COM S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MICROEMPRESA	3,72	0,26	3,28	0,44	0,32
860510031	GRUPO ASD S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	1,63	0,36	3,21	0,15	0,09
800231706	AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	1,79	0,36	19,50	0,20	0,12
811003486	QUIPUX. S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	2,04	0,49	6,81	0,32	0,16
811003890	GLOBAL MVM S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	1,69	0,56	25,82	0,46	0,20
900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA S.A.S	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	2,18	0,43	79,88	0,53	0,30
900037743	LINKTIC S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MICROEMEPRESA	5,47	0,42	12,09	0,55	0,31

830102216	PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	5,71	0,31	29,98	0,43	0,30
900646721	EPI-USE COLOMBIA S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	1,88	0,57	56,96	0,55	0,23
900718336	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	1,42	0,60	5,86	0,61	0,24
901447968	MNEMO CYBER SEC S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDIANA EMPRESA	2,05	0,48	34,28	0,33	0,17
900093735	CYMETRIA GROUP S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDIANA EMPRESA	3,43	0,26	2,40	0,23	0,17
805025355	NEXURA INTERNACIONAL	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	2,61	0,36	3,78	0,32	0,20
830070873	GCA TECHNOLOGIES S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	1,28	0,45	12,53	0,40	0,22
800028326	NOVASOFT S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	2,01	0,47	IND	0,48	0,25
830507528	TURRISYSTEM S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	GRAN EMPRESA	0,85	0,59	7,22	0,28	0,11
900556261	INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDIANA EMPRESA	1,63	0,49	4,08	0,04	0,02
816007833	INGENIERIA TELEMATICA S.A.S.	6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEQUEÑA EMPRESA	5,03	0,28	6,43	0,36	0,25
900471642	ACTIVOS TI S.A.S	6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	PEQUEÑA EMPRESA	2,23	0,38	35,02	0,41	0,25
901206185	NASHARA GROUP S.A.S.	6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDIANA EMPRESA	3,90	0,27	IND	0,44	0,32
901039927	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.	6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDIANA EMPRESA	2,35	0,66	1,69	0,23	0,07
829003481	UP KEEP SERVICES S.A.S	6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	PEQUEÑA EMPRESA	3,10	0,35	IND	0,66	0,42
900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA S.A.S.	6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDIANA EMPRESA	4,02	0,24	3,65	0,00	0,00
900034395	BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S.	6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDIANA EMPRESA	2,82	0,33	14,62	0,14	0,09
900425697	HEIMCORE S.A.S	6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	GRAN EMPRESA	1,85	0,56	9,79	0,43	0,19
800024012	COMPUTACIÓN UNO Y CERO - S.A.S	6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MICROEMPRESA	1,90	0,28	34,98	0,25	0,18
90018080	BELLTECH COLOMBIA S.A.	6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	GRAN EMPRESA	1,64	0,76	6,17	0,07	0,01
800229279	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDIANA EMPRESA	2,92	0,37	5,61	0,16	0,10
MEDIA ARITMETICA				2,54	0,43	19,72	0,35	0,19

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de demanda y caracterización de la necesidad análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Funza, en cuanto al objeto contractual materia del presente análisis.

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE FUNZA	SAMC 020-2023 CO1.PCCNTR.5512319	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA BASADA EN LA RELACIÓN CON USUARIOS CRM (CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMEN) PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.	$ 64.249.200,00	1,00	0,70	0,00	0,01	0,01
MUNICIPIO DE FUNZA	SASIE-014-2022 CO1.PCCNTR.4261175	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE CON DESTINO AL OBSERVATORIO DEL DELITO DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) EN CUMPLIMIENTO A LA META No. 216 DEL PDM 2020-2023	$ 57.400.000,00	1,57	0,60	11,33	0,13	0,06
MEDIA ARITMETICA				1,29	0,65	5,67	0,07	0,04

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

OTRAS ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
GOBERNACION DE CALDAS	SAMC-SP-041-2026	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS	$ 383.294.170,00	1, 40	0,70	1,60	0,05	0,02
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUANITO	SAMC-064-2026	ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON ARQUITECTURA WEB PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO, META	$ 72.400.000,00	1,00	0,30	5,00	0,04	0,03
BOLÍVAR - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	SA-MC-17-2026	CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PLATAFORMAS DIGITALES ESPECIALIZADAS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	$ 100.297.459,00	2,00	0,60	6,00	0,03	0,01
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	346-GINREDCE-2026	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD, MONITOREO Y SERVICIOS PARA LA DIMAR, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	###########	1,45	0,79	2,00	0,12	0,08
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	079-CENACTELEMATICA-2026	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	$ 222.133.344,00	1,00	0,70	1,00	0,03	0,02
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA	SAMC 012-2026	CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027	$ 78.183.000,00	2,00	0,70	2,00	0,10	0,10
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	148- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026	ADQUIRIR, SUMINISTRAR, REGISTRAR Y PONER EN OPERACIÓN LICENCIAMIENTO OFICIAL PARA FIREWALLS DE LA DIGSA (PALO ALTO), XDR PRO (DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA)., PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA MICROSOFT 365 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.	$ 564.369.651,00	1,00	0,68	0,00	0,05	0,03
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	SAMC 003-2026	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), DE UNA SOLUCIÓN DE UN NAVEGADOR SEGURO INCLUIDO SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE QUE PERMITA PROPORCIONAR ACCESO CONTROLADO A LAS APLICACIONES WEB, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.	$ 292.929.287,00	2,20	0,63	3,44	0,15	0,11

DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	293-GINREDCE-2026	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE E IMPLEMANTACION DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE PRIVADA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), QUE INCLUYA LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN, SOPORTE TÉCNICO, SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES.	$ 902.322.233,00	1,70	0,60	1,41	0,08	0,'07
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	&A-SAMC-059-2026	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN DE TI, CIBERSEGURIDAD, COMUNICACIONES DIGITALES, PRODUCCIÓN MULTIMEDIA Y CONSULTA NORMATIVA, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SERVICIO POSVENTA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 147.022.320,00	2,87	0,48	6,43	0,20	0,07
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DTTF-SAMC-006-2026	ADQUISICIÓN Y RENOVACION DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA -DTTF	$ 154.825.000,00	1,50	0,54	3,78	0,14	0,13
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	SAMC-055-CENACTELEMÁTICA-2026	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	###########	1,29	0,75	1,00	0,04	0,03
TRANSMILENIO S.A.	TMSA-SAM-03-2026	TIC32 CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS, LICENCIAMIENTO ASOCIADO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO ESPECIALIZADOS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VERITAS NETBACKUP.	$ 312.522.733,00	1,28	0,72	1,00	0,04	0,01
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	SAMC-009-2026	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA E INSTALACION DE SOFTWARE ACADEMICO TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE MATRICULA ACADEMICA, FINANCIERA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES (CVE) DEL INFOTEP UNSPSC 81161800	$ 300.000.000,00	2,30	0,45	4,00	0,18	0,12
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	SAMC-04-2026	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA (PANTALLAS, SISTEMA ELÉCTRICO, LICENCIAMIENTO, SOFTWARE ANALITICA, VIDEOWOL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO) GRUPO ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA SEDES ADMINISTRATIVA	$ 698.123.875,00	1,30	0,50	1,20	0,01	0,01
MEDIA ARITMETICA				1,64	0,61	2,66	0,08	0,06

ESTADISTICA DESCRIPTIVA DE ACUERDO A LA MUESTRA

	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	PROMEDIO	1,82	0,56	9,35	0,17	0,09
	MEDIANA	1,64	0,61	5,67	0,08	0,06
	MINIMO	1,29	0,43	2,66	0,07	0,04
	MÁXIMO	2,54	0,65	19,72	0,35	0,19

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", para acreditar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, la entidad sugiere la aplicación de los siguientes indicadores financieros como parte de los criterios de evaluación:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se calcularán mediante la sumatoria de los indicadores financieros individuales de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Liquidez $LP=(L1\times P1)+(L2\times P2)+...+(Ln\times Pn)$

Endeudamiento $EP=(E1\times P1)+(E2\times P2)+...+(En\times Pn)$
Razón de Cobertura de Intereses $RCIP=(RCI1\times P1)+(RCI2\times P2)+...+(RCIn\times Pn)$
Rentabilidad del Activo
$ROAP=(ROA1\times P1)+(ROA2\times P2)+...+(ROAn\times Pn)$
Rentabilidad del Patrimonio $ROEP=(ROE1\times P1)+(ROE2\times P2)+...+(ROEn\times Pn)$

Nota 2: En caso de que la Utilidad Operacional sea negativa en un oferente individual, este será calificado como NO CUMPLE respecto de los indicadores cuya fórmula incorpore dicho componente. En el caso de oferentes plurales, cuando el resultado final del indicador, una vez aplicada la metodología prevista en la Nota 2, sea negativo, el proponente plural será calificado como NO CUMPLE.

Nota 3: La Razón de Cobertura de Intereses de los oferentes plurales se calculará mediante la sumatoria de los resultados individuales de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación, siempre que los resultados individuales sean determinados.

Cuando uno o varios integrantes presenten gastos de intereses iguales a cero, el RCI del oferente plural se determinará mediante la relación entre la Utilidad Operacional ponderada y los Gastos de Intereses ponderados, conforme a la siguiente fórmula:

$$RCIP=\frac{\sum(GIi\times Pi)}{\sum(UOi\times Pi)}$$

Cuando la sumatoria ponderada de los gastos de intereses sea igual a cero y la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional sea igual o superior a cero, el resultado se considerará INDETERMINADO y el oferente plural CUMPLIRÁ con el requisito de Razón de Cobertura de Intereses.

Nota 4: Para efectos de la evaluación, los resultados de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se expresarán con dos (2) decimales, sin aproximación, conservando el resultado obtenido de la operación matemática correspondiente.

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**1,64**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,61**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**5,67**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,08**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,06**

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta Secretaría realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen el mismo servicio a contratar en calidad comparables; es así como se realizó el estudio de precios del mercado, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual se determinaron los precios promedio dentro del mercado Nacional:

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
Persona Natural o Jurídica: Ingeneo S.A.S NIT: 811.023.886-1 Valor: $ 144,000,000 Plazo de Entrega y/o Servicio: un mes Vigencia de la Cotización: 30 de noviembre Forma de pago: único pago.	Persona Natural o Jurídica: Gestión de clientes GC S.A.S NIT: 900.459.687-5 Valor $ 148,000,000 Plazo de Entrega y/o Servicio: un mes Vigencia de la Cotización: 30 de octubre Forma de pago: único pago.

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

FICHA TÉCNICA ACTAS				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	**COMPRA DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE O PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA**	UNIDAD	1	$ 144.000.000	$ 144.000.000	$ 148.000.000	$ 148.000.000	$ 146.000.000	$ 146.000.000
				Valor cotización 1	$ 144.000.000	Valor cotización 1	$ 148.000.000	Valor total promedio	$ 146.000.000

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En consecuencia, el valor estimado de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($146,000,000)** resulta técnica y económicamente razonable, toda vez que corresponde a la necesidad actual de la Entidad, a las condiciones de ejecución previstas para la vigencia 2026 y al enfoque preventivo.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de Entrega y/o Servicio: Un (01) meses sin exceder el 18 de diciembre del 2026.

Vigencia de la Cotización: N/A

Tiempo de garantía del bien o servicio: 1 año

Forma de pago: Se pagará en un único pago por la suma de 100% del valor del contrato una vez se haya cumplido a totalidad

el objeto contractual, previa aprobación por parte del supervisor.

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1. Servicios

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: N/A

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: N/A

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. N/A .

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 680 del 2021 y teniendo en cuenta que el objeto de la contratación son servicios, y según lo establecido en la parte segunda del numeral 3 del artículo 2 del citado decreto, se deberá demostrar tener vinculado el 100% del total del personal solicitado en el equipo de trabajo como empleados o contratistas por prestación de servicios que sean colombianos. El requisito se verificará en los documentos de todo el personal aportados con la propuesta para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en su anexo técnico.

Se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

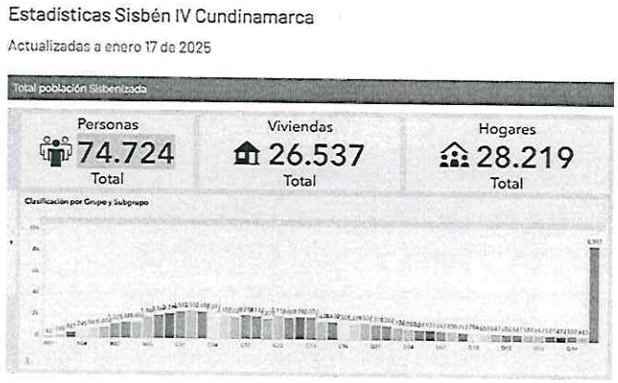
6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

Una vez consultadas diversas bases de datos de acceso público de nivel nacional, departamental y local, como son el DANE, www.datos.gov.co , www.sisben.gov.co ; se logró determinar mediante la página del Sisbén, se puede obtener información específica, frente a la población en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema.

Con base en o anterior, la Entidad estructuradora del proceso no cuenta con datos propios, por ello dicho análisis del

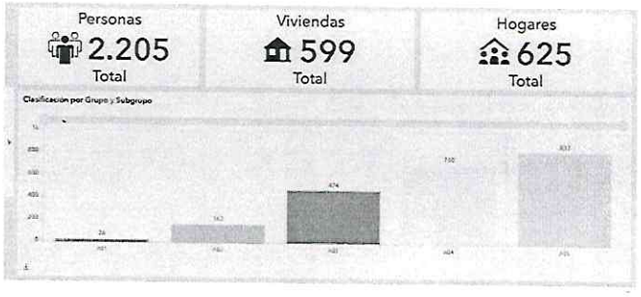
Decreto 1860 del 2021, se basará en los datos suministrados por la página del Sisbén.

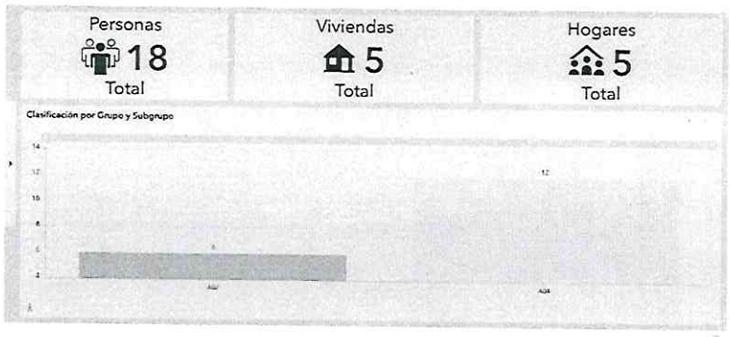
Una vez verificada la base de datos de Funza, este cuenta con una población total de 74.724 personas, de los cuales 2.332 encuentran calificados como personas en condición de pobreza, tan cómo se evidencia a continuación:

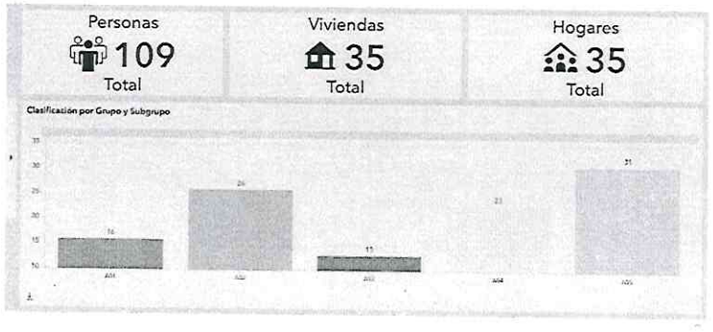


A su vez durante la verificación de los datos, se encontró la subdivisión del grupo A, correspondiente a aquella población caracterizada como pobreza extrema, de la siguiente manera:

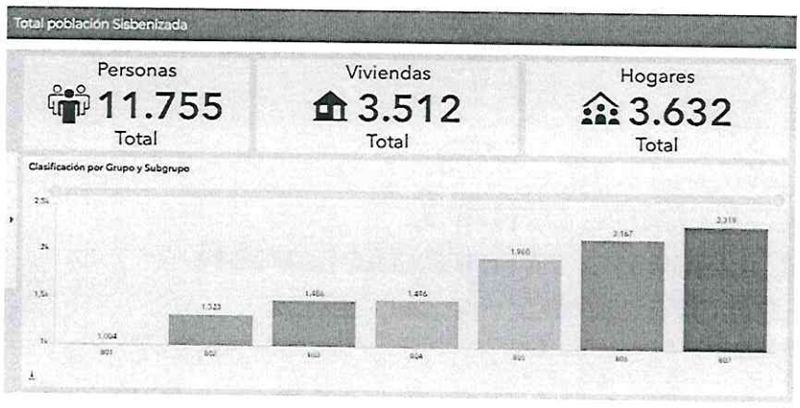
GRUPO A1, A2, A3, A4 Y A5:







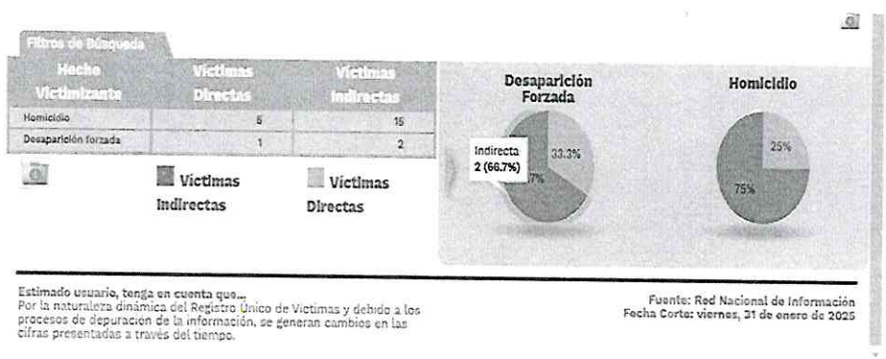
GRUPO B1, B2, B3, B4, B5, B6 Y B7:



Así mismo se revisó la base de datos RUV (Registro Único de Victimas), arrojando el siguiente resultado.

Consulta por Dirección Territorial





Así mismo se consultó el documento Encuesta Multipropósito Bogotá - Cundinamarca (EM) 2021 del DANE, donde arrojan datos relacionados a la población discapacitada residente en Funza, arrojando el siguiente resultado.

1.4.2.2 Municipios. Personas de 5 años y más con discapacidad

Para 2021, dentro de los 21 municipios de la EM con cobertura urbana, fue en la cabecera municipal de Fusagasugá donde se identificó al porcentaje más alto de personas con discapacidad entre quienes tenían 5 años o más (8,3%). En la cabecera municipal de Funza se identificó la menor proporción de personas discapacitadas (1,7%).

Gráfico 30. Personas de 5 años y más con discapacidad, por grupos de edad (%)
Municipios cabecera
2021

Municipios cabecera	Personas de 5 años y más	Grupos de edad			
		5 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
Fusagasugá	8,3	2,8	1,0	6,4	21,6
Zipacón	5,8	0,6	3,9	3,6	18,2
Bojacá	5,5	3,6	2,9	4,4	17,8
La Calera	5,2	2,0	3,1	4,5	15,0
Tabio	4,0	1,2	0,3	2,8	15,1
Sopó	4,0	1,3	1,6	3,5	13,7
Soacha	3,6	2,4	1,9	3,0	12,7
Sibaté	3,2	0,9	1,1	3,0	11,8
Subachoque	3,1	0,7	2,2	2,6	10,6
Tocancipá	2,9	2,2	0,9	2,7	11,3
Facatativá	2,7	0,4	2,0	2,3	10,5
Madrid	2,6	0,4	1,5	3,2	8,0
Tenjo	2,6	1,4	1,2	1,8	9,5
Zipaquirá	2,6	1,1	0,7	2,0	9,6
El Rosal	2,3	1,0	1,3	2,8	7,6
Cajicá	2,3	1,5	0,8	1,4	8,8
Cota	2,2	0,7	2,3	1,1	8,7
Chía	2,0	1,7	0,5	1,2	6,9
Gachancipá	2,0	1,3	1,0	1,6	10,1
Mosquera	1,8	1,1	0,5	1,3	10,0
Funza	1,7	0,5	2,2	1,5	3,3

Fuente: DANE, EM
Nota: algunos de los resultados tienen coeficientes de variación que superan el 15,0%

En 2021, en centro poblado y rural disperso de Funza el 4,3% de las personas de 5 años y más eran discapacitadas. Para el área rural de los demás municipios, la proporción fue menor, fluctuando entre 3,3% de personas discapacitadas de 5 años y más en La Calera y Mosquera y el 2,2% en Sopó.

Una vez revisada las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población Funzana que se encuentran en las categorías de pobreza extrema y personas en condición de vulnerabilidad, se puede concluir que, dentro del municipio de Funza, existe población en condición de protección especial. Sin embargo, por no contar con bases de datos locales y especificas frente a los productores y empresarios, no es posible identificar, si dentro de la población caracterizada, se cuenta con personal que pueda proveer los servicios requeridos para la ejecución del presente objeto contractual.

7. APLICACIÓN DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**

 Nota: NO

2. **Indicar cuál es el acuerdo marco o acuerdos marcos y si estos se encuentran vigentes. N/A**

3. **Los bienes o servicios que requiere el proceso se encuentran en su totalidad dentro del acuerdo marco. N/A**

4. **De acuerdo con el proceso a adelantar, identifique los bienes servicios que no se encuentran dentro del acuerdo marco.**
 Nota. N/A

5. **De conformidad con las preguntas anteriores indique y justifique la razón por la cual se aparta el acuerdo marco (en caso de que aplique) (anexar estudio técnico, financiero jurídico de manera integral) que sustente**

la decisión adoptada por la dependencia estructuradora. N/A

8. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

Una vez analizadas la naturaleza, el alcance y la forma de ejecución del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la **COMPRA DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE O PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA**, se concluye que no resulta procedente incorporar las condiciones especiales de ejecución previstas en la citada disposición, por las siguientes razones:

-La ejecución del contrato requiere la participación de recurso humano: Si bien el objeto contractual comprende principalmente el licenciamiento y utilización de una solución tecnológica, su adecuada ejecución implica actividades complementarias tales como parametrización, configuración, implementación, migración de información, capacitación, soporte técnico, mantenimiento, actualización y acompañamiento a los usuarios de la Entidad. En consecuencia, para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales se requiere la participación de un equipo de trabajo por parte del contratista.

-Las obligaciones contractuales no se agotan con la entrega de una licencia de software: Durante la ejecución se requiere intervención humana para realizar actividades de implementación, configuración, asistencia técnica, capacitación, solución de incidencias, mantenimiento y demás actuaciones necesarias para garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de la herramienta tecnológica.

-La naturaleza tecnológica y especializada del objeto no impide la aplicación de medidas de inclusión: La existencia de perfiles técnicos o profesionales especializados no constituye, por sí misma, una razón para excluir la aplicación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad. La participación deberá realizarse atendiendo las competencias, conocimientos, experiencia y demás condiciones requeridas para el cumplimiento de las actividades asignadas, garantizando en todo caso la idoneidad necesaria para la adecuada ejecución contractual.

-Dentro de las actividades asociadas a la ejecución contractual pueden existir funciones relacionadas con soporte técnico, atención de requerimientos, gestión de información, documentación, pruebas funcionales, seguimiento de incidencias, capacitación, acompañamiento a usuarios u otras actividades administrativas, técnicas o tecnológicas, respecto de las cuales resulta posible promover la participación de personas con discapacidad, siempre que se cumplan las condiciones de formación, experiencia e idoneidad que correspondan.

La incorporación de esta condición especial guarda una relación objetiva con la forma de ejecución del contrato, toda vez que el contratista deberá disponer de recurso humano para atender diferentes obligaciones durante la implementación y operación de la solución. Por tanto, su aplicación no constituye una exigencia ajena al objeto contractual, sino una medida susceptible de materializarse dentro de la organización dispuesta por el contratista para la ejecución del contrato.

-La condición deberá aplicarse de manera razonable, proporcional y compatible con las necesidades técnicas del proceso, sin que ello implique disminuir los requisitos de idoneidad profesional o técnica exigidos para el personal que intervenga en la ejecución. En consecuencia, la persona o personas con discapacidad que sean vinculadas o dispuestas para el cumplimiento de esta obligación deberán cumplir con las competencias requeridas para las funciones o actividades que les sean asignadas.

-La inclusión de esta condición especial contribuye al cumplimiento de los objetivos de la normativa vigente orientada a promover la participación efectiva de personas con discapacidad en la contratación estatal, procurando que la ejecución contractual constituya un mecanismo efectivo de inclusión, sin afectar la calidad, continuidad o condiciones técnicas exigidas para la prestación del servicio.

En consecuencia, atendiendo a que la ejecución del contrato requiere la conformación y disposición de un equipo de trabajo para desarrollar actividades de implementación, parametrización, capacitación, soporte técnico, mantenimiento, actualización y acompañamiento, la Entidad considera viable, pertinente y proporcional incorporar la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Por lo anterior, dicha condición deberá incorporarse dentro de las obligaciones del futuro contratista y su cumplimiento será objeto de seguimiento por parte de la supervisión del contrato, quien verificará durante la ejecución contractual la observancia de las condiciones y soportes que establezca la Entidad para acreditar su cumplimiento.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANALISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO

DANE: **www.dane.gov.co**
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
https://www.dssa.gov.co/index.php/descargas/1007-cartillas-plagas-urbanas-2013/file

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario

LAURA DANIELA PINZON JIMENEZ **SECRETARIA DE SALUD (E)** **APROBÓ**	FIRMA:
JOAN SEBASTIAN BARÓN ROJAS **CONTRATISTA – APOYO JURÍDICO SS** **REVISÓ**	FIRMA:
ETNA JOHANNA CUBILLOS FIERRO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **ELABORÓ**	FIRMA: